



Universidad de Caldas

**LA UNIVERSIDAD DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Acto administrativo a notificar: Resolución No. 000563 del 12 de julio de 2016, por medio de la cual se retira de la nómina de pensionados de la Universidad de Caldas a una sustituta.

Sujeto a Notificar: MARIA MARIA ARANGO ESCOBAR

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente

Fecha de Publicación de Pagina Web: 14 JUL 2016

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**

Hace saber que ante la imposibilidad de notificar personalmente a la joven MARIA MARIA ARANGO ESCOBAR, identificada con la cedula de ciudadanía 1.020.763.575 de Bogotá, de la Resolución No. 000563 del 12 de julio de 2016, por medio de la cual se le retira de la nómina de la Universidad de Caldas, al terminar su derecho pensional por cumplimiento de la edad.

Que de acuerdo a los documentos que obran en los archivos de la Universidad, la señora MARIA MARIA ARANGO ESCOBAR, se encuentra residenciada fuera del país y no registra ni dirección ni correo electrónico para su notificación personal; motivo por el cual, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución 000563 de 2016, siendo imperativo señalar que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente a la publicación por este medio.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra la misma procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación, radicándolo personalmente en la Calle 65 No. 26-10, o haciéndolo llegar al correo electrónico [pensiones.ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:pensiones.ucaldas@ucaldas.edu.co).

Para constancia se firma

**PATRICIA ELENA CARDENAS A.**  
**Vicerrectora Administrativa**

Proyecto: Carmenza Henao G.



RESOLUCION NÚMERO 000563

Por medio de la cual se retira de nómina una sustitución pensional

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 000788 del 14 de agosto de 2014 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 00187 del 20 de agosto de 2.003, la Universidad de Caldas reconoció pensión de jubilación al Profesor CARLOS ALBERTO ARANGO ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.213.601 de Manizales, en cuantía de \$4.871.158.00 a partir del 01 de agosto de 2.003.

Que el 21 de noviembre de 2006 falleció el señor CARLOS ALBERTO ARANGO ROJAS.

Que mediante Resolución No 173 del 15 de agosto 2007, la Universidad de Caldas reconoció sustitución pensional a favor de los menores ANA RAQUEL y MARIA MARIA ARANGO ESCOBAR, en calidad de hijas del causante CARLOS ALBERTO ARANGO ROJAS, representadas legalmente por la señora CARMENZA MARIA ESCOBAR CUARTAS.

Que mediante Resolución No. 00502 del 14 de octubre de 2009, se les reconoció la sustitución directa a las jóvenes ANA RAQUEL y MARIA MARIA ARANGO ROJAS, por haber adquirido la mayoría de edad, la primera lo hizo el 10 de febrero de 2.008 y la segunda el 17 de julio de 2.009.

Que con Resolución No. 00175 del 19 de marzo de 2013, se acrecentó la mesada pensional de la señora MARIA MARIA ARANGO ROJAS en un 100%, a solicitud de la señora ANA RAQUEL ARANGO ESCOBAR por terminación de sus estudios universitarios.

Que teniendo en cuenta que esta sustitución pensional fue reconocida a las hijas del causante de conformidad con el literal c del artículo 13 de la ley 797 de 2.003, que estable:

**“Artículo 13. Beneficiarios de la Pensión de Sobrevivientes. Son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes:**

c) Los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes”

81



RESOLUCION NÚMERO 000563

Que de conformidad con lo anterior y con base en el registro civil de nacimiento y la fotocopia de la cedula de ciudadanía que obra en el expediente pensional, la señorita **MARIA MARIA ARANGO ESCOBAR** cumple los 25 años edad, el 17 de julio de 2016; motivo por el cual el derecho pensional termina al adquirir la edad establecida por la Ley.

Que en consecuencia; la Vicerrectora Administrativa de la Universidad de Caldas,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RETIRAR** de la nómina de pensionados de la Universidad de Caldas a la joven **MARIA MARIA ARANGO ESCOBAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.020.763.575 de Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informar a la Oficina de Nomina de la Universidad de Caldas, la novedad de retiro de la sustitución pensional de la joven Arango Escobar.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra esta procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUL 2016

*Patricia Elena Cardenas A.*  
**PATRICIA ELENA CARDENAS A.**  
Vicerrectora Administrativa

*Maria Teresa Giraldo Jaramillo*  
**MARIA TERESA GIRALDO JARAMILLO**  
Jefe de Gestión Humana

Proyectó: Carmenza Henao Ciro  
Profesional Especializado